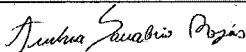
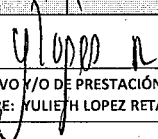
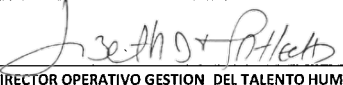
	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
FECHA DE SOLICITUD:	24 ENERO_2025	DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Complementarios
SERVICIO	FARMACIA	UNIDAD DE SERVICIO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
CONVENIO:	NO	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Nuevo		
OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR AREA DE LA SALUD - AUXILIAR DE FARMACIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
APLICA POR HORAS:	SI	VALOR HORA: \$	10,922
		NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$2,031,492		PLAZO 3 MESES
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera		
PERFIL REQUERIDO:			
ESTUDIOS:	AUXILIAR EN ENFERMERIA		
EXPERIENCIA:	NO REQUIERE EXPERIENCIA		
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba, Barrios Unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al derecho del regimen privado, pero podran aplicar, discrecionalmente las clausulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La Dirección de Servicios Complementarios y el Servicio Farmacéutico estamos comprometidos con nuestros usuarios, tanto internos como externos, en prestar servicios con calidad y oportunidad apoyando de manera eficiente y eficaz, contribuyendo en mejorar la salud de la población. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de AUXILIAR AREA DE LA SALUD - AUXILIAR DE FARMACIA que contribuya al desarrollo de las actividades propias del servicio en el ámbito hospitalario y ambulatorio de la Subred Norte E.S.E., conforme a lo expuesto anteriormente.			
OBLIGACIONES			
1. Apoyar el cumplimiento de procedimientos del servicio Farmacéutico. 2. Apoyar la recepción interna de medicamentos y/o medico quirúrgicos 3. Apoyar el almacenamiento y organización de medicamentos y/o medico quirúrgicos 4. Apoyar la dispensación de medicamentos y Dispositivos 5. Verificar y Llevar el control de factores ambientales. 6. Revisión y diligenciamiento de fechas de vencimiento de los tramos asignados de medicamentos y/o medico quirúrgicos 7. Ejecutar, apoyar toda actividad para mantener control de inventarios. 8. Aplicar las normas de bioseguridad. 9. Revisar, notificar y verificar oportunamente que los MIPRES recibidos en el servicio farmacéutico cumplan la normatividad vigente y los procedimientos internos 10. Recepción Y verificación de documentación medicamentos MIPRES 11. Notificación y resolución oportuna de los formatos de contingencia recibidos 12. Digitación y cargue en el sistema Dinamica Gerencial norte de manera diaria de medicamentos y/o medico quirúrgicos 13. Realizar conteos aleatorios de manera periódica 14. Diligenciamiento carpeta y Libro de Medicamentos de Control Especial. 15. Hacer parte de la implementación al programa gestión clínica excelente y segura 16. Registro Formato Control de Dispensación Hospitalaria - Errores de Dispensación 17. Registro Paz y Salvos pendientes 18. Organización en fórmulas de controlados y de Oseltamivir 19. Fórmulas con N° Documento donde se evidencia el cargue del 100% de las fórmulas recibidas 20. Entrega de fórmulas de medicamentos controlados para Informe medicamentos de control especial 21. Ejecutar las actividades de control y seguimiento al inventario del servicio farmacéutico correspondiente a medicamentos y médico quirúrgicos, mediante el control de ingreso y egreso de los elementos con el cargue en el sistema de información institucional; impactando también en el control de fechas de caducidad para evitar su vencimiento.			
FIRMA		FIRMA	
			
SUPERVISOR DE CONTRATO SANABRIA ROJAS ANDREA		DIRECTOR O JEFE DE CLINICA NOMBRE LUZ DARY CAMACHO MORENO	
FIRMA		FIRMA	
			
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NOMBRE: YULIETH LOPEZ RETAMOSO			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán” Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales: 1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO NOMBRE: LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS		